



Ciudad de México, 5 de septiembre de 2019.

Titulares de las Delegaciones y Directores de Prestación del Servicio de Defensa Penal y de Asesoría Jurídica, del Instituto Federal de Defensoría Pública. PRESENTES

CIRCULAR 18/2019

Las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto, establecen obligaciones, para Titulares de las Delegaciones y Directores de Prestación del Servicio, respecto de la captura y actualización de los expedientes de control en los sistemas integrales y por lo tanto son los responsables de la oportunidad, veracidad y cuidado de la información contenida en dichos sistemas.

De la misma manera, dicha normatividad, prevé entre las obligaciones de los Titulares de las Delegaciones y de los Directores de Prestación del Servicio, la de concentrar, validar y enviar a la Dirección General la información estadística.

En consecuencia, la información estadística deberá obtenerse directamente de dichos sistemas, sin perjuicio de que pueda requerírseles información complementaria por parte de las Unidades y Secretarías Técnicas de este Instituto.

Por lo anterior, se les instruye para que:

- A partir de la emisión de la presente circular, los oficiales jurídicos revisores que hasta la fecha han elaborado de forma manual la estadística que mensualmente se remite a la Dirección General, dejarán de realizar dicha actividad.
- El reporte estadístico deberá ser obtenido directamente del Sistema Integral de Información y Sistema de Justicia Penal Federal Acusatorio, según corresponda, con base en la información oportuna, confiable y veraz que se capture en los sistemas, bajo la responsabilidad de las y los Titulares de las Delegaciones, Directores de Prestación del Servicio de Defensa Penal y Asesoría Jurídica en la Ciudad de México, así como, de los defensores públicos y asesores jurídicos.
- La Dirección General del Instituto obtendrá la estadística a través del uso de las tecnologías de información, y los propios sistemas integrales.





- La revisión que realicen los oficiales jurídicos revisores, las y los Titulares de las Delegaciones, Directores de Prestación del Servicio de Defensa Penal y Asesoría Jurídica en la Ciudad de México, se practicará sobre los datos cargados en el sistema integral y el envío de los archivos digitales de los expedientes de control.
- Durante el mes de septiembre se deberá actualizar la información del Sistema Integral correspondiente al sistema penal acusatorio, con todos los expedientes vigentes, pero cuyo inicio corresponde a años anteriores; para ello las y los Titulares de las Delegaciones, Directores de Prestación del Servicio de Defensa Penal y Asesoría Jurídica en la Ciudad de México, podrán apoyarse de los oficiales administrativos, defensores y oficiales jurídicos revisores.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 32, fracciones I y XIII de la Ley Federal de Defensoría Pública y, 5, fracciones IV, XII y XVI de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Netzaí Sandoval Ballesteros
Titular del Instituto Federal de Defensoría Pública